



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: lunes, 01 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

1627

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2019 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP n.º 103 del día 30 de mayo, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Altas en gastos

Aplicación económica	DESCRIPCION	IMPORTE
165 210	Mantenimiento Alumbrado Público	59,89
165 221.00	Energía eléctrica alumbrado público	7.926,27
133 621.01	Proyecto recreativo-deportivo	23.591,00
	TOTAL	31.577,16

Modificaciones ingresos



Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
870.00	Remanente tesorería gastos generales	31.577,16
	TOTAL INGRESOS	31.577,16

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 24 de junio de 2019. El Alcalde, José Miguel Benítez Moreno.